

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de junio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

JGL.22.06.01.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA DE LA AVDA. SALAMANCA, 46.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2021/6019 tramitado a instancia de la mercantil DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A., con CIF: A47002878, para la aprobación de estudio de detalle para la parcela de Avda. Salamanca, 46 con referencia catastral 2296003UM5029N0001GQ, según documento que presenta con fecha 3 de septiembre de 2021, redactado por los arquitectos superiores D. Fernando José Pérez Ruiz y D. Manrique Pinilla López, colegiados nº 498 y 483 respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este.

VISTO que dicho estudio de detalle, tiene por objeto modificar la ordenación detallada establecida por el P.G.O.U. vigente; en concreto se propone la modificación de la ordenanza de aplicación pasando de la I1 'Industria existente' a la I2 'Industria Urbana'.

De acuerdo con la memoria del mismo, el motivo de la propuesta de modificación es que, la ordenación detallada establece unas condiciones que impiden el establecimiento de cualquier actividad al margen de la existente apoyándose, además, en la tramitación de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el área de la antigua CARTISA como factor de oportunidad adicional a la propuesta.

VISTO que el documento, ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 10 de mayo de 2022, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente una vez que la misma ha sido subsanada, mediante la presentación de nueva documentación con fecha 7 de abril de 2022.

VISTO que se ha solicitado inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, por parte de la Dirección General de Calidad y sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiental de la Junta de Castilla y León.

VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016.

**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

VISTO el Informe propuesta sobre el Estudio de Detalle en la Parcela de Avda. Salamanca, 46, conformado por el Secretario General con fecha 2 de junio del presente.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades delegadas mediante Resolución de la Alcaldía Nº 384/2003.

VISTO lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle incoado a instancia de la mercantil DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A., con CIF: A47002878, para la parcela de Avda. Salamanca, 46 con referencia catastral 2296003UM5029N0001GQ, según documento presentado con fecha 7-abril-2022, registrado de entrada con el Nº 2795, redactado por los arquitectos superiores D. Fernando José Pérez Ruiz y D. Manrique Pinilla López, colegiados nº 498 y 483 respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este.

SEGUNDO.- En el documento para la aprobación definitiva, en el apartado 5.2, de "Condiciones de Edificación", deberá hacerse referencia a la asignación del aprovechamiento de 49,90 m² al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 41.1.c, del RUCYL; aprovechamiento que se deberá entregar al Ayuntamiento en su equivalente en efectivo, previamente al otorgamiento de la licencia urbanística municipal.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid (El Mundo), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo de la Casa de Cultura y Juventud de c/ Zarza, 2 en horario de 9:00 a 14:00 horas; asimismo, el expediente electrónico puede ser consultado a través de la dirección de la Sede Electrónica: <https://sede.aytoarroyo.es>.

CUARTO.- Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle: Avda. Salamanca, 46.

QUINTO.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Se da cuenta del contenido del Estudio de Detalle por el Arquitecto municipal, D. Iván Rodríguez Palacios.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Código para validación: **9ZEDO-UMI IW-8KUIQ**
Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Administrativo Secretaría - 55 del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 07/06/2022 13:11
- 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/06/2022 15:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 08/06/2022 12:26

FIRMADO
08/06/2022 12:26



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO